	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	4
FECHA:	21/11/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	Puerto Asís
COD REGIONAL:	86	REGIONAL	PUTUMAYO
CENTRO DE COSTO:	REGIONAL PUTUMAYO		
COD CENTRO DE COSTO:	101086		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5105369	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	23-jun-23
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901366493		
VALOR TOTAL:	164.509.107,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31-dic-23		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	4

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Factura Electrónica FEVP282 del 2023-11-17, por valor de $20,003,200

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Andrés David Cabrera Agudelo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	14.622.530 de Cali		
CORREO INSTITUCIONAL	acabreraa@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G14	N° DE CONTACTO	3208397070

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7

La Hormiga, 17 de noviembre de 2023

Doctor
ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.5105369
Asunto: INFORME DE ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5105369

Cordial saludo,

Por este medio presento a usted, informe de las actividades realizadas por nuestra empresa en el marco de la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.5105369 cuyo objeto es: "Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo." Con el fin de dar trámite al pago de la factura autorizada por su despacho y en cuyo detalle se encuentra el por menor de las actividades y los bienes entregados por nuestra firma.

Atentamente,

Cesar Ramirez

CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO
R.L. RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
NIT.901.366.493-7

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7

INFORME DE EJECUCIÓN PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5105369



"Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo."

RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO
NIT.901.366.493-7

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7

INTRODUCCIÓN

Para Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Regional Putumayo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles, dio las directrices para aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los Servidores Públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización. El sistema de estímulos para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, y satisfacción de los funcionarios del Sena Regional Putumayo mediante el Contrato CO1.PCCNTR.5105369 celebrado con RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC.

El presente informe reúne las actividades desarrolladas durante el periodo de agosto, septiembre y octubre 2023.

1. OBJETIVO GENERAL:

- Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5105369

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	BIENES Y SERVICIOS
CONTRATISTA	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
Nit. No	901.366.493-7
No. DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.5105369 DE 2023
OBJETO:	**"Contratar los servicios de un operador logístico para cumplir con la ejecución del plan de bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo."**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	188 DÍAS HASTA EL 29 DE DICIEMBRE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($153.013.592)
VALOR ADICIONAL	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($11.495.515)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($164.509.107)

Fecha de inicio:	23/06/2023
Valor ejecutado e informado mediante esta acta	VEINTE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($20.003.200)
Fecha de terminación:	N/A

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Teniendo en cuenta y dando estricto cumplimiento a las características técnicas, tal como lo establece la minuta del contrato **No. CO1.PCCNTR.5105369**, se ejecutaron los siguientes ítems:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ITEM FACTURADO	CODIGO	CANT
PARTICIPACION EN JUEGOS NACIONALES	Gorro: 100% de silicona • Libre de PVC • Suave, ligero y cómodo • Molde plano para un ajuste clásico Y gafas de competición con las siguientes especificaciones: • Lentes: policarbonato • Punta: TPE japonés • Correa: silicona • Lentes duras • Lentes espejadas • Puente nasal intercambiable • Correa doble • Sin filtraciones de agua • Sin empañamiento • Máximo confort • Protección UV	011137	4
PARTICIPACION EN JUEGOS NACIONALES	Pago costo adicional de tiquete aéreo para funcionario que participa en juegos deportivos nacionales y encuentro cultural, en todas las rutas aéreas: Puerto Asís – Cúcuta – Puerto Asís Puerto Asís – Cartagena – Puerto Asís Pasto – Cartagena – Pasto Pasto – Cúcuta – Pasto	011138	8

PREPARACION DE LOS PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO:	* Show musical en trio de cuerdas * Suministro de almuerzo en restaurante del municipio de Puerto Asís: el operador logístico deberá cotizar al menos 03 opciones de almuerzo a la carta. VAJILLA Y/O MENAJE – CUBIERTOS: Toda la vajilla deberá estar en perfecto estado, el menaje, cubiertos, elementos y superficies que estén en contacto con alimentos y personas deben estar en condiciones adecuadas e higienizados. NOTA 1: No se recibe servicio en platos desechables icopor, vasos y cubiertos plásticos.	011139	7
	* Transporte de funcionarios de Sibundoy a Puerto Asís ida y regreso a la sede.	011140	1
VACACIONES RECREATIVAS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS	La actividad se realizará en el sitio turístico CEAD y centro recreacional: Incluye seguros contra todo riesgo, entrada al Cead, la actividad debe ser dirigida por un guía y entrada al sitio turístico. El operador suministrara: almuerzo en sitio, y dos refrigerio consistente en: *Hamburguesa de carne de 200 gr, pan, jamón, queso, lechuga, tomate, empacado en caja individual y salsas en sobre de 60 gr., acompañado de jugo a base de frutas no inferior a 400 ml, empacado en envase tetrapak o plástico.*Sándwich de jamón, queso, lechuga y tomate, en empaque individual, acompañado de jugo a base de frutas no inferior a 400 ml, empacado en envase tetrapak o plástico.	011258	37
	Transporte de los niños menores de 15 años de edad y acompañamiento de padres o acudientes (2) Mocoa-Cead-Centro Recreacional-Mocoa.	011259	7
	Alquiler de bus para Transporte de los niños menores de 15 años de edad y acompañamiento de padres o acudientes (2) Puerto Asís-Cead-Centro Recreacional-Puerto Asís. Capacidad de bus 24 puestos.	011260	8
PRACTICA DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS.	Pago de mensualidad para ingreso (piscina) a prácticas de Natación con el instructor de deportes de funcionarios.	011261	11
	Alquiler de cancha de Tejo en Puerto Asís	011262	2
	Alquiler cancha sintética por hora	011263	4

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN CON REGISTRO FOTOGRAFICO

- Gorros de silicona y gafas de competición para participación en juegos nacionales:



- Show musical en trio de cuerdas y suministro de almuerzo para prepensionados:









RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7

- Ingreso sitio turístico CEAD, suministro de refrigerios y almuerzo:













RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7






- Alquiler de bus y transporte de niños acompañados de sus padres o acudientes Mocoa-CEAD-Mocoa y Puerto Asís-CEAD-Puerto Asís:





RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7

- Pago de mensualidad para prácticas de natación:



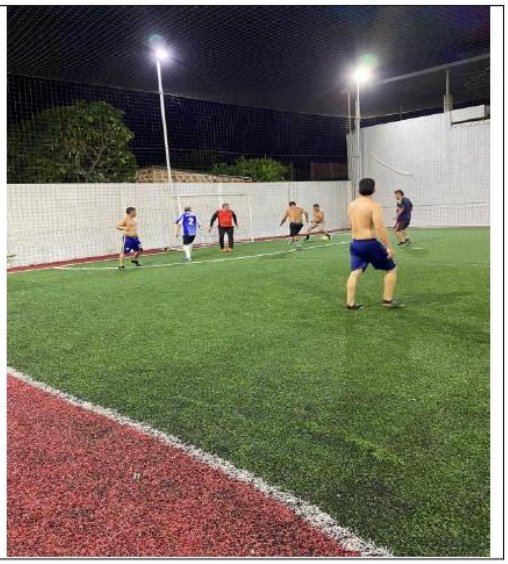



RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC
NIT. 901.366.493 -7

- Alquiler de cancha de tejo:




- Alquiler de cancha sintética:

RAMIREZ GUEVARA

SAS. ZOMAC

NIT. 901.366.493 -7







ACTA DE ENTREGA

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5105369
OBJETO:

Contratar los servicios de un operador logistico para cumplir con la ejecucion del plan de bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima de la Regional Putumayo.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: PARTICIPACION EN JUEGOS NACIONALES

FECHA: 25-ago-23

CANTIDAD	ESPECIFICACION
8	Pago costo adicional de tiquete aéreo para funcionario que participa en juegos deportivos nacionales y encuentro cultural, en todas las rutas aéreas: Puerto Asís – Cúcuta Puerto Asís – Cartagena Pasto – Cartagena Pasto – Cúcuta
4	Gorro: 100% de silicona • Libre de PVC • Suave, ligero y cómodo • Molde plano para un ajuste clásico Y gafas de competición con las siguientes especificaciones: • Lentes: policarbonato • Punta: TPE japonés • Correa: silicona • Lentes duras • Lentes espejadas • Puente nasal intercambiable • Correa doble • Sin filtraciones de agua • Sin empañamiento • Máximo confort

Cesar Ramirez

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR SENA

ACTA DE ENTREGA

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5105369
OBJETO:

Contratar los servicios de un operador logistico para cumplir con la ejecucion del plan de bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima de la Regional Putumayo.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: PREPARACION DE LOS PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO

FECHA: 22-sept-23

CANTIDAD	ESPECIFICACION
7	* Show musical en trio de cuerdas * Suministro de almuerzo en restaurante del municipio de Puerto Asís: el operador logístico deberá cotizar al menos 03 opciones de almuerzo a la carta. VAJILLA Y/O MENAJE – CUBIERTOS: Toda la vajilla deberá estar en perfecto estado, el menaje, cubiertos, elementos y superficies que estén en contacto con alimentos y personas deben estar en condiciones adecuadas e higienizados. NOTA 1: No se recibe servicio en platos desechables icopor, vasos y cubiertos plásticos.
1	* Transporte de funcionarios de Sibundoy a Puerto Asís ida y regreso a la sede.

Cesar Ramirez
_____
FIRMA CONTRATISTA

_____
Firmado digitalmente por Andres David Cabrera Agudelo
Fecha: 2023.09.28 13:53:17 -05'00'
FIRMA SUPERVISOR SENA

ACTA DE ENTREGA

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5105369
OBJETO:

Contratar los servicios de un operador logistico para cumplir con la ejecucion del plan de bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima de la Regional Putumayo.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: VACACIONES RECREATIVAS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS

FECHA: 13-oct-23

CANTIDAD	ESPECIFICACION
37	La actividad se realizará en el sitio turistico CEAD y centro recreacional: Incluye seguros contra todo riesgo, entrada al Cead, la actividad debe ser dirigida por un guía y entrada al sitio turistico. El operador suministrara: almuerzo en sitio, y dos refrigerio consistente en: *Hamburguesa de carne de 200 gr, pan, jamón, queso, lechuga, tomate, empacado en caja individual y salsas en sobre de 60 gr., acompañado de jugo a base de frutas no inferior a 400 ml, empacado en envase tetrapak o plástico.*Sándwich de jamón, queso, lechuga y tomate, en empaque individual, acompañado de jugo a base de frutas no inferior a 400 ml, empacado en envase tetrapak o plástico.
7	Transporte de los niños menores de 15 años de edad y acompañamiento de padres o acudientes (2) Mocoa-Cead-Centro Recreacional-Mocoa.
8	Alquiler de bus paraTransporte de los niños menores de 15 años de edad y acompañamiento de padres o acudientes (2) Puerto Asís-Cead-Centro Recreacional-Puerto Asís. Capacidad de bus 24 puestos.

César Ramirez

_____
FIRMA CONTRATISTA

_____
FIRMA SUPERVISOR Y/O FUNCIONARIO SENA

ACTA DE ENTREGA

RAMIREZ GUEVARA
SAS. ZOMAC

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5105369
OBJETO:

Contratar los servicios de un operador logistico para cumplir con la ejecucion del plan de bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima de la Regional Putumayo.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: PRACTICA DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS

FECHA: 31-oct-23

CANTIDAD	ESPECIFICACION
11	Pago de mensualidad para ingreso (piscina) a practicas de Natación con el instructor de deportes de funcionarios.
2	Alquiler de cancha de Tejo en Puerto Asis.
4	Alquiler cancha sintetica por hora.

Cesar Ramirez

_____ _____

FIRMA CONTRATISTA **FIRMA SUPERVISOR Y/O FUNCIONARIO SENA**

Nota: Por tema logístico en cuanto a las normas técnicas del deporte, la práctica de tejo se realizó en Orito.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10905241
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5105369
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	188 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	Sí / No
Fecha de inicio de liquidación	29/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	29/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí / No
Obligaciones Pos Consumo	Sí / No
Reversión	Sí / No

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Entidad Estatal

SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Puerto Asís

Proveedor Seleccionado

RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Valle Del Guamuez

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC			
RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	BBVA COLOMBIA	Corriente	001302210001000035551

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO — *Fecha de aprobación:* 21/06/2023 9:46:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Adrian Rolando Riascos Vallejos — *Fecha de aprobación:* 21/06/2023 2:58:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5105369_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	Gestión Contractual
Proceso de Contratación	Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de Funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo (Manifestación
Título de la oferta	LOGISTICA FUNCIONARIOS SENA
Cuantía del contrato	153.013.592,00 COP

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí / No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí / No			
Seriedad de la oferta	Sí / No			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00		
Cumplimiento	Sí / No			
Cumplimiento del contrato				
	% del valor del contrato	10.000000	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(21/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Pago de salarios				
	% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(21/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Calidad del servicio				
	% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(21/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Activar Windows

Responsabilidad civil extra contractual	Sí / No	
	No. de SMMLV	200
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días para terminar *(23/06/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-	

Recuerde que debe agregar garantías al contrato

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11919831	Seriedad de la oferta	-	15.301.359,20 COP	-	5/09/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Agregar

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5105369 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC NIT 901366493

OBJETO: Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en **PAGOS PARCIALES,** conforme a los servicios logísticos prestados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:

a) Informe de cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA (el cual deberá ir acompañado de registro fotográfico y demás soportes que demuestren la ejecución del contrato)
b) Formato de acta de recibo a satisfacción de bienes o servicios suscrita por el SUPERVISOR- formato Código: GIL-F-010
c) informe parcial o total (según aplique) de cumplimiento del contrato por parte del SUPERVISOR (firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, rubro y uso presupuestal)
d) Anexos obligatorios al informe del SUPERVISOR que evidencien el cumplimiento del contrato (Actas de distribución de los elementos, actas de entrega con registro de firmas, registro fotográfico y filmográfico, salidas de almacén entre otros cuando aplique)

e) Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad social, pensión y riesgos laborales del mes anterior o mes vigente (aplica persona natural o jurídica)

f) Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal y contador o por el revisor fiscal no superior a 30 días, acompañado de los documentos del profesional que los suscribe (cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales) .

g) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos por el SENA
c) En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
d) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
e) Cumplir con el objeto contratado y garantizar que los elementos sean de la mejor calidad.
f) Notificar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
g) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

h) Asumir todos los gastos, impuestos, tasas y demás que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato
i) contar con el Plan de emergencias aprobado por la autoridad local, dando cumplimiento al Decreto 3888 de 2007
j) Disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Según el "Decreto 1077 de 2015 Capítulo 2. Sección2 subsección 3. Artículo 2.3.2.2.2.3.36 Decreto 1077 de 2015 Capítulo 2. Sección2
k) Contar con canales habilitados de comunicación, página web, teléfonos, mensajería correos, WhatsApp, habilitados para la interlocución entre el operador y el SENA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Relacionadas Con El Servicio de Transporte

1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.
2. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica y experiencia requerida acorde con el servicio a prestar, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere
3. Asignar un coordinador logístico por parte del proveedor quién se encargará de resolver cualquier situación que se pueda presentar.
4. Garantizar que el bus o los buses por utilizar deberán mantenerse en correcto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente (seguros, SOAT, equipos de carretera, etc) y las características requeridas por la entidad.
5. Deberá poner a consideración del supervisor la hoja de vida de los conductores y del ayudante antes del inicio de los viajes fuera del departamento
6. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para a presente contratación.
7. El vehículo o vehículos asignados para este trabajo deberán ser manejados por conductores expertos, responsables y con experiencia. Con licencias de conducción expedidas por los organismos de tránsito y transporte competentes.
8. El vehículo o vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuestos y demás herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el personal de SSTT del SENA.

9. Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado.
10. Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte
11. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño al personal del SENA
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2076
13. Atender por su propia cuenta el pago de nómina del personal y conductores destinado a prestar el servicio, así como el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Relacionadas con el Servicio de Hospedaje

14. Garantizar que el (los) hotel (les) donde hospedará al personal del SENA cuenten con el Registro Nacional de Turismo (RNT) Vigente, de cada sitio destinado para hospedaje en cumplimiento de la Ley 1558 de 2012.
15. Garantizar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado y/o ventilador (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable
16. Garantizar que en las acomodaciones dobles, triples, o múltiples hasta tres (03) personas se cuente con una cama individual para cada funcionario.
17. Con respecto al ITEM No 10 actividad a desarrollar SEMANA DE CONFRATERNIDAD: DEL 10 AL 15 DE JULIO DE 2023, especificación técnica "Miércoles 12: Suministro de hospedaje incluido desayuno (3) noches en las afueras del parque temático, acomodación multiple de 3 y 4 personas. Se incluye entrada pase plus parque temático hacienda Nápoles" el valor ofertado $"1.620.000 se entenderá que corresponde por las tres (03) personas.

Relacionadas con el Servicio de Alimentación

18. Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene, presentación y salubridad. Las diferentes opciones de alimentos ofrecidos para las actividades deberán presentarse para la aprobación del supervisor contractual con mínimo cinco (5) días de anticipación al inicio de la actividad.
19. El oferente deberá presentar 3 opciones de menú para desayuno, almuerzo y comida y un cronograma de alimentación, en todo caso el proveedor no deberá repetir el menú en la realización de los eventos.
20. El personal que intervenga en la preparación de los alimentos deberá estar capacitado y acreditado en manipulación de alimentos.

PARAGRAFO 1: El contratista acepta que la realización de los eventos será coordinada con el supervisor del contrato con quien se programarán las actividades y salidas, de acuerdo con el cronograma de ejecución contractual en el marco del plan de bienestar a

funcionarios, en todo caso las actividades deberán ser programadas por el supervisor con mínimo cinco (5) días calendario de anticipación

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato
c. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o SUPERVISOR las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
d. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de

los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Sena Regional Putumayo efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyecto: ***Mariana Posso Matacea***
Cargo: *Apoyo contratacion*

Revisó: *Ivan Dario Quintero Marmol*
Cargo: *Abogado: Abogado Gestión Infraestructura y logística Res 0090 de 2023*

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5105369

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.5105369 DE 2023, así:

CONSIDERACIONES

1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modificaciones, ajustes y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

2. Que La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"

3. Que la posibilidad de modificar los contratos estatales se deriva del principio de mutabilidad del contrato estatal y de la autonomía de la voluntad de las partes que permiten realizar modificaciones al contrato siempre y cuando no se modifique su esencia y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993

4. Que mediante oficio del (24) de agosto de 2023 Radicado No. 86-9-2023-003288, Olga Lucia Benavides Perenguez, en calidad de Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA Regional Putumayo, presenta al supervisor del contrato la siguiente solicitud para adicionar el contrato:

(…) Me permito manifestar las siguientes novedades presentadas en la ejecución del plan de bienestar social e incentivos de la Regional Putumayo y el contrato CO1.PCCNTR.5105369

1. *Se presentó la novedad por parte de la Secretaría General, de cambio de fechas para el encuentro nacional deportivo de juegos zonales nacionales a realizarse en*

el departamento de Norte de Santander. Hecho que pone en riesgo la participación de los funcionarios en el encuentro nacional de juegos zonales, Con los siguientes atenuantes:

a) *Que el contrato de tiquetes aéreos se inició el 09 de junio y la regional a fecha 28 de junio de 2023 ya tenía seleccionados a los funcionarios que van a participar en cada disciplina deportiva.*

b) *Que, el 01 de julio se procedió a solicitar las reservas de tiquetes aéreos teniendo en cuentaque son dos trayectos hasta cuidad de destino y la oferta de aerolíneas es limitada en el Putumayo, por lo tanto se deben solicitar con mucha anticipación y atendiendo a directrices de la dirección general del SENA, de solicitar tiquetes aéreos con anticipación por austeridad del gasto.*

c) *Que la regional Putumayo cuenta con la reserva de tiquetes en las fechas inicialmente previstas del 16 al 21 de agosto y comunicadas a la regional MEDIANTE correo electrónico por el señor Jose Joaquín Reyes.*

d) *Que, el 26 de julio de 2023, informa mediante correo electrónico el señor Jose Joaquín Reyes, que el evento deportivo de los juegos nacionales a realizarse en Cúcuta tuvo cambio de fechas*

Por lo tanto se requiere adicionar el item al contrato de logística, para CUMPLIR con el compromiso y la actividad del plan de bienestar de funcionarios, como sigue

ITEM	ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
27	Participación en juegos nacionales	Pago costo adicional de tiquete aéreo para funcionario que participa en juegos deportivos nacionales y encuentro cultural, en todas las rutas aéreas: Puerto Asís – Cúcuta- Puerto Asís. Puerto Asís – Cartagena- Puerto Asís Pasto – Cartagena – Pasto Pasto – Cúcuta - Pasto	1
28	Participación en Encuentro Cultural	Pago costo adicional de tiquete aéreo para funcionario que participa en juegos deportivos nacionales y encuentro cultural, en la rutas aéreas: Puerto Asís – Bogotá – Puerto Asís	1

Así las cosas, la modificación del contrato de bienestar funcionarios para adicionar ítems, si usted lo considera viable sería:

ITEM	ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
26	Participación en juegos nacionales	Gorro: 100% de Silicona • Libre de PVC. • Suave, ligero y cómodo. • Molde plano para un ajuste clásico. y gafas de competición con las siguientes especificaciones: • Lentes: Policarbonato • Junta: TPE japonés • Correa: Silicona • Lentes Duras • Lentes Espejadas • Puente Nasal Intercambiable • Correa Doble • Sin filtraciones de Agua • Sin empañamiento • Máximo Confort • Protección UV	1
27	Participación en juegos nacionales	Pago costo adicional de tiquete aéreo para funcionario que participa en juegos deportivos nacionales y encuentro cultural, en todas las rutas aéreas: Puerto Asís – Cúcuta- Puerto Asís.	1
		Puerto Asís – Cartagena- Puerto Asís Pasto – Cartagena – Pasto Pasto – Cúcuta – Pasto	
28	Participación en Encuentro Cultural	Pago costo adicional de tiquete aéreo para funcionario que participa en juegos deportivos nacionales y encuentro cultural, en la rutas aéreas: Puerto Asís – Bogotá – Puerto Asís	

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en la orden de compra y en el presente documento, continúan vigentes.(...)

5. Que el supervisor del contrato, funcionario ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO mediante radicado No. 86-1-2022-001263 del 25 de agosto de 2023 emite concepto de viabilidad para realizar la adición del contrato No. CO1.PCCNTR.5105369 manifestando lo siguiente:

"(…) En mi condición de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5105369 -2023, relacionado con el siguiente objeto "Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo" en consideración a la solicitud presentada por parte de la coordinadora Olga Lucia Benavides Perenguez, coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo mediante Rad. No. 86-9-2023-003288 del 24 de agosto de 2023 de la Regional Putumayo, donde se solicita autorización para realizar adición de recursos al Contrato relacionado en el asunto, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas expresadas en el radicado, me permito avalar adición de recursos conform.(…)"

CONTRATO PLAN DE BIENESTAR DE FUNCIONARIOS DEL CAAA CO1.PCCNTR.5105369	RECURSOS PARA APROPIAR EN CDP	VALOR ACTUAL EN EL CDP
$ 153.013.592,00	$ 11.495.515,00	$ 164.509.107,00

6. Que el SENA cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición por valor de $ 11.495.515 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5323 de 2023 con recursos disponibles.

7. Que en la actualidad el contrato CO1.PCCNTR.5105369 se encuentra vigente y en ejecución y el objeto del contrato no se ha agotado.

8. Que la presente adición presupuestal no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial de cada contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

9. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso 1 Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 31 de Agosto del 2011. Exp. 18080; Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 16 de Septiembre del 2013. Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "*De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad* (...)".

10. Que el proveedor RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC ha manifestado su aceptación a la modificación solicitada, la cual perfeccionará con la firma electrónica del OTRO SI.

En mérito de lo expuesto las partes acuerdan lo siguiente:

1. **ADICIONAR** presupuestalmente el contrato CO1.PCCNTR.5105369 DE 2023 en la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($11.495.515) con cargo al CDP. 5323 de 2023.

2. **DOCUMENTOS**: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 01 realizada al contrato CO1.PCCNTR.5105369 DE 2023 y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:
   - Solicitud autorización adición de recursos al contrato CO1.PCCNTR.5105369 con el proveedor RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC S, radicado 86-9-2023-003288suscrito por Olga Lucía Benavides, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA Regional Putumayo.
   - Radicado No. 86-1-2022-001263 del 25 de agosto de 2023 suscrito por el supervisor del contrato Andres David Cabrera, mediante el cual emite concepto de viabilidad sobre la adición solicitada.
   - CDP No. 5323 del 2023 con saldo disponible
   - Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación

3. **RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

4. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

5. **OTROSÍ No. 01:** Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Ivan Dario Quintero Marmol-ProfesionalG02